

Precios FOB de referencia para la aplicación de los derechos específicos correspondientes a la importación de productos agropecuarios

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 126-2001-EF-15

Lima, 11 de abril de 2001

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 0016-91-AG, cuya vigencia fue restituida por el Decreto Ley Nº 25528 y normas modificatorias, la importación de ciertos productos agropecuarios está sujeta a la aplicación de derechos específicos variables;

Que, por Decreto Supremo Nº 114-93-EF y normas modificatorias, se actualizaron las tablas aduaneras aplicables a las importaciones de los productos a que se refiere él considerando anterior;

Que, corresponde publicar los precios FOB de referencia para la semana comprendida entre el 2 y el 8 de abril del 2001;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 133-94-EF y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Publíquese los precios FOB de referencia para la aplicación del derecho específico variable a que se refiere el Decreto Supremo Nº 133-94-EF:

**PRECIOS FOB DE REFERENCIA
(DECRETO SUPREMO Nº 133-94-EF)
US\$ por T.M.**

Fecha	Maíz⁽¹⁾	Arroz⁽²⁾	Azúcar⁽³⁾
Del 2/4/2001 al 8/4/2001	92	155	222

(1) Cotización del Chicago Board of Trade ajustada por bases del Código REUTERS GRZC, primera posición.

(2) CREED RICE Market Report.

(3) Código REUTERS SUGAR/EU.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Economía y Finanzas